

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-00533, informando que el apoderado judicial de la demandante señora ROSALBINA RODRIGUEZ DE GARNICA, presentó escrito en el cual solicita el envío del expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, con el fin que se realice pronunciamiento alguno frente al recurso extraordinario de Casación interpuesto contra el fallo que revocó la sentencia de primera instancia.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso dar continuidad a la liquidación de costas en el presente asunto, de no ser porque del memorial presentado por el representante de la parte demandante, el Despacho verifica que con fecha 18 de febrero del año 2021 fue interpuesto recurso extraordinario de casación contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, mediante proveído del 30 de noviembre de 2020, circunstancia esta última, de la que no se evidencia solución dentro del *sub lite*. Razón por la cual, se dispone **REMITIR** el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral-, para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° **062** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario